



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN”

SAN JOSÉ DE METÁN, 8 de junio de 2021

Expte. N° 1.536/2021

RES-SRMRF N° 048/2021.

VISTO:

La RESOLUCIÓN CS N° 301/07 de constitución de la Comisión de "Integración de Personas con Discapacidad" en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se propició instalar en el ámbito de la UNSa. el tema de la discapacidad, la accesibilidad al medio y a la información, y la equiparación de oportunidades, para aprovecharlos en su carácter de espacios de formación, investigación, difusión y extensión a la comunidad en general.

Que, creada la Comisión -ad-Hoc "Integración de Personas con Discapacidad", la que funcionará bajo dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que en virtud del Artículo 2° de la mencionada Resolución, que solicita conformar una Comisión "ad-Hoc" con un representante de cada Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el periodo lectivo 2021, como representantes, de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en la Comisión de "Integración de Personas con Discapacidad" de la Universidad Nacional de Salta, a las siguientes docentes:

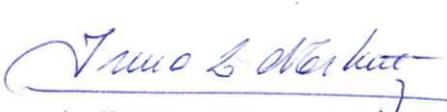
- | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------|
| ➤ Prof. Ángela Mercedes Roberi, | DNI: 23.652.256 | Titular |
| ➤ Ing. Agr. Andrea Mariel Barrionuevo | DNI: 28.877.534 | Suplente |

ARTÍCULO 2°.- Establecer que no se reconocerán gastos de viáticos ni traslado vinculados a estas funciones de gestión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las docentes mencionadas en Artículo 1°, Secretaría de Bienestar Universitario y Consejo Asesor para su conocimiento y registro. Cumplido, RESERVESE


Prof. Amanda Vera
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA